



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BASES DE LICITACION Y DESIGNESE COMISION EVALUADORA

DECRETO ALCALDICIO N°451.-

DALCAHUE, 13 de Febrero de 2019.-

VISTOS: La necesidad de realizar una licitación pública, con el objeto de contratar servicio de turismo rural, para programa familias de la Ilustre Municipalidad Dalcahue. La Ley de Compras Públicas N° 19.886 del año 2003 y su Reglamento N° 250 DE 2004, Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de Diciembre de 2018, del Consejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2019, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBENSE: En todos sus términos las Bases de Licitación con el objeto de contratar servicio de Turismo Rural, para la dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad Dalcahue, según licitación N° 4403-6-L119.

DESIGNESE: Comisión evaluadora de la I. Municipalidad Dalcahue, conformada por el DIDECO, Asistente Social.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Unidad de Control

JSHS/CIVG/AGS/mpv